OFORD.: N°12381

Antecedentes .: Su presentación de 10.03.2016 sobre

consulta por certificado Ley N°20.393.

Materia.: Responde.

SGD.: N°2016050067003

Santiago, 20 de Mayo de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Director Ejecutivo

FELLER-RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA

ISIDORA GOYENECHEA 3621 PISO 11 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.

Metropolitana

En atención a su presentación del antecedente, mediante la cual consulta respecto del contenido del certificado que debe emitir la entidad certificadora de modelos de prevención de delitos, establecido en el artículo 4 de la Ley N°20.393 conforme al detalle establecido en el Título V de la Norma de Carácter General N°302 (NCG N°302) de esta Superintendencia, para el caso particular que indica, cumplo con señalar lo siguiente:

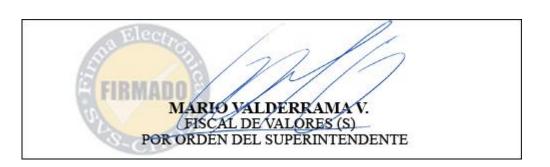
Esa sociedad consulta si es factible para el caso que la persona jurídica certificada sea una institución sin fines de lucro, que en las dos últimas menciones del certificado establecidas en el Título V de la NCG N°302, pueda sustituir la referencia a "grupo empresarial" al que pertenece la persona jurídica sin fines de lucro, por "relacionadas" a dicha persona jurídica.

Al respecto, se le informa que no resulta posible acceder a su solicitud, toda vez que el contenido del certificado regulado por la NCG N°302, debe atenerse estrictamente a lo dispuesto en la referida normativa.

PVC/MRS WF 583123

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 03-10-2016 19:23



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201612381587387aOXzedZelvNezKqliHhzfZFhtMMejb

2 de 2 03-10-2016 19:23